

sin licencia de sus mercedes bajo la multa de el
quinto de veinte Ducados no pudiendose exigir a
quel Contador aplicacion Ordinaria

8.º

Quenadie Nove Cavallerias Simbolos por Campo y
Arusta y los Bacunos de qual quier Clase que sean
precisamente han de llevar Campanillas pena de
ser r. por Cavena bajo cuya pena se comprenden
los pares de labor por dover ir y venir unidos despues
de Concluida su labor

9.º

Para evitar los perjuicios que acada para Multas p.
noberificarse llevar las Cavallerias con la quietud
que corresponde Seprebiene que todas ellas aban lle
vase de sus respectivos Ramales y Jarque bayan en
Carrañes de sus Diestros deviendo ir ellos por los Caminos
precisamente y no por sendas rústicas destinadas
para la Labranza pena de quatro Ducados y
quatro Dias de Carcel, ademas de proceder a lo que
haya lugar por derecho sin cedere alguna Desgracia

10.

Quenadie entre en los Olivares Con sus aberios ni
en la Arusta Ganado Lanar ocabrio de biendo ir
ellos por sus Caminos, oberedas y no por sendas ni
otra parte: ni marginen los Bacunos en los
sembrados bajo las penas que prebiene las R. D.ºs

11.

Quenadie mucha en sus Casas ricallas publicas Bailen
sin licencia de sus mercedes, ni los mozos anden por
ellos tocando Guitarra u otros ystrumentos de

